

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CIRCULAR N° 05-2019-CE-EJECUCIÓN-JESÚS

PARA

Empresas Privadas participantes en el Proceso de Selección N° 001-2019-OXI/MINSA para el financiamiento y ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Establecimiento Estratégico de Salud Jesús, Distrito de Jesús - Provincia de Lauricocha - Departamento de Huánuco", con Código Único de Inversiones 2427401

DE

: Comité Especial conformado por Resolución Viceministerial Nº 022-2019-SA/MINSA

ASUNTO

Proceso de Selección Desierto

REFERENCIA: TUO de la Ley N° 29230 y TUO del Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA

: 04/12/2019

El Comité Especial conformado por Resolución Viceministerial Nº 022-2019-SA/MINSA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo Nº 295-2018-EF, pone en conocimiento de las Empresas Privadas (O CONSORCIO) participantes del Proceso de Selección Nº 001-2019-OXI/MINSA para la selección de la Empresa Privada (O CONSORCIO) que financiará y ejecutará el siguiente proyecto:

Código del proyecto	Nombre del proyecto
2427401	"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Establecimiento Estratégico de Salud Jesús, Distrito de Jesús - Provincia de Lauricocha - Departamento de Huánuco".

Que, al no haberse presentado las propuestas técnica y económica en el lugar, fecha y hora establecidos en el Calendario de las Bases Integradas y en la CIRCULAR Nº 04-2019-CE-EJECUCIÓN-JESÚS, el Comité Especial ha acordado por unanimidad, declarar desierto el Proceso de Selección N° 001-2019-OXI/MINSA para el financiamiento y ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Establecimiento Estratégico de Salud Jesús, Distrito de Jesús - Provincia de Lauricocha - Departamento de Huánuco", con Código Único de Inversiones 2427401, según lo establecido en el numeral 52.1 del artículo 52 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley Nº 29230.

Econ. Roberth Roy Roca Quispe Presidente

Ing. Jorge Frey Merino Arce Primer Miembro

Econ. Hubert Espinoza Valenzuela Segundo Miembro